

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19866 VALENCIA

Dña. Cristina M^a Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 917/2015, habiéndose dictado en fecha 26 de mayo de 2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto de sobreseimiento, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se sobresee el presente procedimiento, pudiendo el actor promover otro nuevo sobre el mismo objeto si se diere tanto los presupuestos objetivos como subjetivos del concurso.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente auto, en cuanto declara el concurso de acreedores, cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días Si se recurre únicamente alguno de los restantes pronunciamientos contenidos en este auto, podrá interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

El plazo para interponer el recurso empezara a contar, respecto de las partes que hubieran comparecido, desde la notificación del presente auto, y respecto de los demás legitimados, desde la publicación ordenada en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 23 de la LC.

Valencia, 26 de mayo de 2016.- El/La Letrado/a Admón. Justicia.

ID: A170021535-1